

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8208/98.-

V I S T O:

El expediente de mensura N° C-0103-07-95, de la Dirección de Catastro-Referente al lote 1 de la chacra 65, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante plano de mensura propiedad de "Urbanizadora Traful S.A.", se realiza la mensura particular con subdivisión del lote 1 de la chacra 65, confeccionado por el agrimensor Juan Carlos Cerazo, registrado por la Dirección Provincial del Catastro, con fecha 02 de mayo de 1996, bajo expediente N° E-2756-0113/96 del que surgen los inmuebles denominados como lote 1 de la manzana V, con destino a reserva Fiscal, y la manzana VI, con destino a espacio verde.-

Que por planilla de Cesión de superficie, firmada por Francisco Pedro Seleme, quien lo hace en nombre y representación de "Urbanizadora Traful S.A." mediante Poder General, otorgado mediante Escritura N° 197-Folio N°566, certificada por la escribana Iris Buscema de Kohón, titular del Registro Notarial N° 13(fjs.R-22/23), consta la donación de las superficies para dominio público y privado municipal de la Reserva Fiscal, espacio verde, ochavas y vías de comunicación.-

Que a fin de proceder a la aceptación de la Reserva Fiscal y Espacio Verde, e inscripción del dominio de dicha reserva, ante el Registro de la Propiedad Inmueble, corresponde dictar la norma respectiva aceptando dicha cesión.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas, en su Despacho N° 109/98, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que luce a fojas 36, siendo aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 21/98; celebrada por el Cuerpo el 24 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 67°) inciso 1° de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): ACEPTASE la cesión de superficie para dominio -----Público y Privado Municipal efectuada por "URBANIZADORA TRAFUL S.A." representada por el señor Francisco Pedro Seleme, que surge del Plano de Mensura Particular con subdivisión del lote 1 de la chacra 65, aprobado por la Dirección Provincial del Catastro, con fecha 02 de mayo de 1996, bajo expediente N° 2756-0113/96, de la Reserva Fiscal, designada como: manzana V-Lote 1 conformando un polígono irregular de las siguientes medidas: Por su frente Oeste mide 38,92 mts., al Norte 47,75 mts., siguiendo por su lado Este 43,16 mts. y por su

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

frente Sur 43,51 mts., con ochava de 6,00mts. en su ángulo Sudoeste, donde se cierra la figura, con una superficie total de 2.051,90m². linda: al Oeste con calle Moquehue, al Norte con parte del lote 2-mitad Este de la chacra 65, al Este con el lote 2 de la misma manzana, y al Sur con calle con calle Coronel Belisle, nomenclatura catastral N° 09-20-079-7726, espacio verde: designado como manzana VI, conformando un polígono irregular de las siguientes medidas: Por su frente Oeste y contrafrente Este mide 43,76mts., por su lado Norte 115,05mts. y por su frente Sur 106,72mts., con ochavas en su ángulo interno de 134°54' (S-E) y ángulo interno de 135° (S-O) de 6,00mts. respectivamente, cerrando la figura, con una superficie total de 5.508,44m². linda: al Oeste con calle Lago Argentino, al Norte con parte del lote 2, al Este con calle Paimún, y al Sur con calle Pomona con nomenclatura catastral N° 09-20-079-5840.-

ARTICULO 2°): INSCRIBASE en el Dominio Privado Municipal la -----Reserva Fiscal mencionada en el Artículo precedente, a través de la Dirección de Tierras Fiscales librándose Oficio al Registro de la Propiedad Inmueble.-

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (EXPTE. N°C-0103-07-95) .-

ES COPIA
mvm

FDO: REINA
GAITAN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MIGUEL GAITAN
SECRETARIO LEGISLATIVO

